

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SANTA ROSA DE VITERBO
SALA UNICA

PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACION
LEY 1128 de 2007

RADICACIÓN:	152383105001201300299 03
ORIGEN:	JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE DUITAMA
PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DECISION:	ACEPTAR DEISITIMIENTO
DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE LEÓN SUÁREZ
DEMANDANDO:	ACERÍAS PAZ DE RÍO S.A.
M. PONENTE:	JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL Magistrado Sustanciador

Santa Rosa de Viterbo, miércoles veintiséis (26) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta el memorial allegado por la empresa Acerías Paz de Río S.A. ingresado al Despacho el 13 de marzo del año en curso, en el que manifestó y que el escrito quedaba a disposición de la parte contraria, por lo que antes de ingresar al Despacho se debió proceder por Secretaría a dar el traslado del artículo 110 del Código General del Proceso, por lo que se dispondrá que el mismo se surta.

Por lo expuesto, esta Sala unitaria,

RESUELVE:

Devolver el expediente a la Secretaría del Tribunal Superior para que proceda a dar el traslado a que se refiere el artículo 110 del Código General del Proceso. Cumplido lo anterior, se remitirá el proceso a este Despacho para resolver.

Cúmplase.


JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL
Magistrado Ponente